

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TITULARES DE DATOS PERSONALES EXTERNOS

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL

Con el propósito de proteger los datos personales del/la señor/a _____, (padre, madre, tutor y/o representante legal de niñas, niños y adolescentes), en adelante el/la TITULAR, y garantizar el ejercicio de sus derechos, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNI), en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, solicita el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

A través del presente se otorga el CONSENTIMIENTO expreso, de manera libre, específica, informada e inequívoca, con el fin de asegurar un tratamiento legítimo, confidencial y proporcional de los datos personales, conforme a los principios establecidos en el artículo 10 de la LOPDP y demás normas aplicables, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES

El **Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional**, de conformidad con la LOPDP, es considerado como RESPONSABLE del tratamiento de los datos personales de sus partes relacionadas; por lo tanto, como integrante del sistema de protección de datos personales debe velar y canalizar el ejercicio adecuado de los derechos previstos en la LOPDP, así como implementar todas las medidas de seguridad adecuadas y necesarias para proteger los datos personales frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto, para el fiel cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones establecidos.

En este sentido, los derechos a la protección de datos personales de sus partes relacionadas incluyen, pero no se limitan a los siguientes aspectos principales:

- 1.1 Solicitar y registrar el consentimiento libre, específico, informado e inequívoco del titular para el tratamiento sobre sus Datos Personales;
- 1.2 Ser informado, previo al otorgamiento de la autorización, respecto de los tratamientos y finalidades para los cuales se tratarán sus Datos Personales;
- 1.3 Garantizar la protección, confidencialidad e integridad de la información personal objeto de tratamiento;
- 1.4 Garantizar el efectivo goce de sus derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación oposición, y portabilidad, conforme lo previsto en los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de la LOPDP.

1.5 Garantizar la aplicación de hábeas data; previsto en el artículo 92 de la Constitución de la República del Ecuador, mismo que en su parte pertinente, señala: *“ Toda persona tendrá derecho a conocer de la existencia y acceder a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma, o sobre sus bienes, consten en entidades públicas o privadas, en soporte material o electrónico. Asimismo, tendrá derecho a conocer el uso que se haga de ellos, su finalidad, el origen y destino de información personal y el tiempo de vigencia del archivo o banco de datos (...)”*;

1.6 Suscribir contratos de confidencialidad y manejo adecuado de datos personales con el personal que tenga acceso o intervenga en su tratamiento.

CLÁUSULA SEGUNDA. - MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN EXPRESA, ASÍ COMO MEDIOS Y FINES DE TRATAMIENTO:

El/la TITULAR otorga y manifiesta su voluntad libre, específico, informado e inequívoco en favor del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, para que pueda tratar todos sus datos personales, en los términos legales establecidos en la LOPDP, entendido esto como: *“ cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales”*; para cualquiera de las finalidades lícitas y legales que se determinan y especifican a continuación:

Descripción específica de los datos personales a recolectar

El CNII al amparo de lo previsto en el numeral 1 del Art. 7 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, en ejercicio de sus atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la temática general e intergeneracional, recolectará y tratará los siguientes datos y variables:

- Nombres y apellidos del titular
- Correo electrónico personal/institucional
- Nivel de formación
- Sexo
- Género
- Edad
- Autoidentificación étnica
- Discapacidad
- Movilidad Humana
- Institución-Organización (de ser el caso)

Finalidad concreta del tratamiento

La información recolectada corresponde a la coordinación con las y los representantes de las entidades de las funciones del estado, niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil; y, sujetos de derechos para el cumplimiento de las funciones de formulación, transversalización,

seguimiento evaluación y observancia de la institución. Los datos servirán como base para la construcción y/o elaboración de material de promoción de derechos con enfoque de igualdad y no discriminación, información relacionada con el tema generacional e intergeneracional; y, retroalimentación para los casos que correspondan.

Adicionalmente, los datos son tratados para la elaboración de respuestas a requerimientos de información de las diferentes funciones del Estado (se entrega información estadística); y, tabulación de datos para informes técnicos y diagnósticos.

CLÁUSULA TERCERA. – DECLARACIÓN

Con el otorgamiento del presente consentimiento, el/la TITULAR realiza las siguientes declaraciones:

3.1. Ser mayor de edad y legítimo TITULAR de los datos personales (padre, madre, tutor y/o representante legal de niñas niños adolescentes) para otorgar y dar el consentimiento y la autorización en los términos del presente documento para el tratamiento de los Datos Personales y que dichos datos son veraces y completos;

3.2. Conocer los derechos que le asisten en la LOPDP en virtud de ser TITULAR de Datos Personales o autorizar el de su representado/a;

3.3. Que le fue debidamente informada/o, con base a los principios de lealtad y transparencia de todos los elementos determinados en el artículo 12 de la LOPDP, en virtud de la titularidad que ostenta sobre todos sus datos personales para efectos de otorgamiento de su consentimiento y autorización para su uso y tratamiento de forma legítima;

3.4. Expresa que, en el caso de requerir información adicional, en el evento en que considere que el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional realizó o dio un tratamiento contrario al autorizado o desee actualizar, modificar o eliminar su información, se puede comunicar a través del correo electrónico dpd_cnii@igualdad.gob.ec, el CNII atenderá dichas solicitudes en el plazo máximo de 15 días hábiles, prorrogables por una sola vez, conforme lo previsto en el artículo 42 de la LOPDP

3.5. Por su parte, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional declara que, el tratamiento de datos personales del TITULAR se efectuará de manera legítima y lícita, respetando los principios y derechos consagrados en la LOPDP.

3.6. El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional declara que el tratamiento de los datos personales será únicamente para los fines para el cual han sido recogidos y/o comunicados y/o recibidos, absteniéndose de destinarlos a propósitos distintos o incompatibles con el consentimiento otorgado.

CLÁUSULA CUARTA. – DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN y OPOSICIÓN DE LOS TITULARES DE DATOS

El/la titular de los datos personales podrá en cualquier momento previa solicitud ejercer su derecho al acceso, rectificación, eliminación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de los datos que son tratados por el CNII, sin perjuicio de los demás derechos determinados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La respuesta será informada al titular dentro del término de 15 días hábiles posteriores a la solicitud.

El CNII mantendrá un registro de las solicitudes recibidas y de las respuestas otorgadas, a fin de asegurar la trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones legales establecidas por la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP).

CLÁUSULA QUINTA.-TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el caso de recolección, registro o tratamiento de información sobre niñas, niños y adolescentes el CNII deberá contar con la autorización de registro de datos personales del representante legal de la niña, niño o adolescente, que asista o participe de alguna actividad relacionada con las competencias del CNII, conforme lo determina el artículo 52 del Código de la Niñez y Adolescencia y el artículo 21 de la LOPDP.

Dicho consentimiento será de carácter reforzado, y se otorgará garantizando en todo momento el interés superior del NNA, su privacidad, la confidencialidad de los datos personales y su uso exclusivo para fines institucionales legítimos vinculados con las competencias del CNII.

El tratamiento de los datos personales de NNA incluirá medidas técnicas y organizativas reforzadas que eviten cualquier acceso, uso o divulgación no autorizada, y prohíben expresamente su transferencia o publicación sin el consentimiento previo y expreso del representante legal o sin mandato legal

El CNII se compromete a no utilizar la información de NNA con fines comerciales, políticos, discriminatorios ni distintos de los establecidos en el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA.- REVOCABILIDAD

El/la TITULAR se encuentra en pleno conocimiento que el consentimiento otorgado para el tratamiento de los Datos Personales es revocable en cualquier momento, comunicándolo de la misma manera en la que se ha otorgado, de manera expresa, inequívoca y libre.

La revocación deberá comunicarse de la misma forma en que se otorgó el consentimiento, mediante una manifestación expresa, inequívoca y libre dirigida al Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.

El CNII, en su calidad de responsable del tratamiento, deberá atender la solicitud de revocatoria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, artículo 6 del Reglamento General a la LOPDP.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - TIEMPO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS

La información recolectada por la Dirección Técnica, durante 4 años será eliminada en virtud de las normas de archivo vigente.

CLÁUSULA OCTAVA. - ACEPTACIÓN

Para constancia de todo lo expuesto y convenido, el /la TITULAR ratifica en la totalidad el contenido del presente consentimiento informado y otorga su aceptación de manera expresa y voluntaria.